

# 07 Avances en la agenda legislativa anticorrupción

*Durante el primer año de gestión, la Contraloría General presentó 11 iniciativas legislativas para fortalecer el control preventivo y control posterior. Tres de ellas fueron aprobadas.*



## AUTÓGRAFA ENVIADA AL PODER EJECUTIVO

### FORTALECIMIENTO DEL CONTROL PREVIO EN LAS MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS DE APP

**Objetivo:** Establecer el requerimiento del Informe Previo de la Contraloría General en las modificaciones de los Contratos de Asociación Público Privada (APP) cuando éstas comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado.

**Estado:** Aprobado por el Pleno del Congreso el 17 de mayo de 2017. Se encuentra en el Poder Ejecutivo.



### AMPLÍAN OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS

**Objetivo:** Los funcionarios o servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del Estado, iguales o mayores a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), deben presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, fomentando una cultura de transparencia.

Es de precisar que, con la promulgación de esta Ley, se extiende la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, a todos los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del Estado.

**Estado:** Ley N° 30521 publicada el 9 de diciembre de 2016.



## AGILIZACIÓN DE DEMANDAS CIVILES INDEMNIZATORIAS INICIADAS POR LA CONTRALORÍA

**Objetivo:** Inexigibilidad de la conciliación extrajudicial en los procesos de indemnización interpuestos por la Contraloría General contra los responsables de haber ocasionado daños y perjuicios al Estado.

Antes de la promulgación de esta ley, algunos juzgados y salas exigían actas de conciliación extrajudicial bajo pena de declarar improcedente la demanda, a pesar de la particular naturaleza de las acciones legales de la Contraloría General.

**Estado:** Ley N° 30514 publicada el 10 de noviembre de 2016



## INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA CONTRALORÍA QUE ESTÁN DEBATIÉNDOSE EN EL CONGRESO:

Actualmente, son ocho los proyectos de ley presentados por la Contraloría General que están debatiéndose en diferentes comisiones del Congreso de la República. Estos son:

01

### TRANSFIERE LA PROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN A LA CONTRALORÍA

#### OBJETIVO

Que la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción pase a depender de la Contraloría General, asegurando su autonomía funcional y fortaleciendo la eficacia y eficiencia de su actuación.



02

### ACCESO A BASES DE DATOS PÚBLICAS PARA FISCALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS

#### OBJETIVO

Dispone el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito de la Contraloría General a las bases de datos que administran las entidades públicas, para fines del ejercicio del control gubernamental.



03

## MODIFICACIONES A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

### SUSPENSIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El OSCE dispone la suspensión de los procedimientos de contratación a sola solicitud de la Contraloría General, cuando se detectan irregularidades.



### CONTROL DE SUPERVISORES DE OBRA

Los supervisores de obra serán designados por la Contraloría General y asumirán función pública por delegación. Reportarán los incumplimientos detectados a la Contraloría. Se creará un registro de supervisores de obra.

### IMPEDIMENTOS PARA APORTANTES A CAMPAÑAS POLÍTICAS

Limitaciones a contratar con el Estado a contribuyentes de campaña de autoridades electas (25 UIT para Presidencia y Congreso, 15 UIT para Gobernaciones y 10 UIT para Alcaldías). La prohibición alcanza a parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y su participación en personas jurídicas.

### OPINIÓN PREVIA EN CONTRATACIÓN DE OBRAS

Opinión previa de la Contraloría General en procesos de contratación de obras con valor referencial superior al monto que anualmente establece la Ley de Presupuesto del Sector Público para licitación pública.

### CARTAS FIANZA POR VÍA ELECTRÓNICA

Las garantías que deben otorgar los postores adjudicatarios y/o contratistas serán remitidas adicionalmente por vía electrónica por la entidad financiera a las entidades públicas contratantes.

04

## INMOVILIZACIÓN Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS

#### OBJETIVO

Facultad para inmovilizar y custodiar temporalmente los documentos de las entidades, cuando los mismos no sean entregados pese a los requerimientos efectuados y pueda presumirse su existencia. Para dicho fin, se podrá contar con el apoyo de la PNP.



05

### INTERVENCIÓN DE ENTIDADES EN SITUACIÓN IRREGULAR

#### OBJETIVO

Facultar a la Contraloría a intervenir temporalmente una entidad mediante el control preventivo cuando se evidencien hechos o situaciones que comprometen el correcto uso de los bienes o recursos del Estado o ponen en riesgo la prestación de los servicios o actividades de la entidad.

La intervención no supone paralización de las operaciones.



06

### OPINIÓN TÉCNICA DE LA CONTRALORÍA EN LAS DENUNCIAS A LOS FUNCIONARIOS DEL SNC ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

#### OBJETIVO

La Contraloría emitirá un informe técnico-jurídico a ser meritado por la Fiscalía y/o PNP antes de calificar denuncias contra funcionarios de Contraloría cuando se produzcan por actos vinculados al ejercicio de sus funciones de control gubernamental.



OBRA

07

### REGULACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

#### OBJETIVO

Establecer que el Estado efectúa directamente obras solo si el sector privado no está en posición o disposición de hacerlo (Principio de rol subsidiario del Estado).

Para los casos excepcionales en que el Estado tenga que ejecutar la obra, se establecen normas procedimentales en favor de la transparencia y el control de los fondos a utilizarse.



08

### INAPLICACIÓN DEL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA EN PROCESOS INICIADOS POR RECOMENDACIÓN DE LA CONTRALORÍA

#### OBJETIVO

Establecer que las entidades no otorguen el beneficio de defensa y asesoría legal a su personal cuando se encuentren involucrados en procesos, investigaciones o procedimientos iniciados en mérito a las recomendaciones formuladas en los informes de control emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control.



# 08 Resultados del control

*El Sistema Nacional de Control (SNC) ha priorizado los servicios de control simultáneo para alertar oportunamente a las entidades sobre los riesgos que podrían afectar su gestión.*

## ÁMBITO DE CONTROL

Datos 2016

